

## **AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

9/19/2023

Condado de Edwards

Apartado de correos 348

Rocksprings, Texas 78880-9807

(830) 683-6122

### **SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS**

En o alrededor del 10/10/2023, el Condado de Edwards presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para la liberación de los fondos del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, para emprender un proyecto conocido como reemplazo de la línea de agua en Live Oak St, Pope St, Beck St, Rhodes St, Church St y Market St., CFC22-0105 para el propósito de El Condado propone Servicios Administrativos, de Ingeniería y Construcción para reemplazar aproximadamente cuatro mil seiscientos siete pies lineales de líneas de agua de cuatro y seis pulgadas, conexiones de servicio de agua relacionadas, válvulas, hidrantes y todos los accesorios necesarios. , y actividades asociadas de administración y/o ingeniería, por un costo estimado de \$959,610.00 en fondos de HUD y \$19,800.00 en fondos que no son de HUD. El proyecto se ubica de la siguiente manera: Edwards County Barksdale Colonia . Si los fondos lo permiten, el proyecto también incluirá aproximadamente setecientos cincuenta pies lineales (750 l. ft.) de línea de flotación de seis pulgadas en Broadway Street.

### **CONSTATAción DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO**

El condado de Edwards ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo 100 West Main Street Rocksprings, Texas 78880 y puede ser examinada o copiada de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM.

Un Registro de Revisión Ambiental (ERR) que documenta las determinaciones ambientales para este proyecto está archivado en 100 West Main Street Rocksprings, Texas 78880 y puede ser examinado o copiado de 8:00 AM a 5:00 PM.

### **COMENTARIOS PÚBLICOS**

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre el ERR a la Oficina del Juez del Condado de Edwards en [countyjudge@co.edwards.tx.us](mailto:countyjudge@co.edwards.tx.us). Todos los comentarios recibidos antes del 10/9/2023 serán considerados por el Condado de Edwards antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos.

Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

### **CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

El Condado de Edwards certifica al Estado de Texas que Souli Asa Shanklin en su calidad de Juez del Condado de Edwards acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido

satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del Estado satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que el Condado de Edwards use los fondos del Programa.

### OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Estado aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación del Condado de Edwards por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o su recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del Condado de Edwards (b) el Condado de Edwards ha omitido un paso o no ha tomado una decisión, o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o emprendido actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Estado; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Agricultura de Texas en CDBG\_EnvReview@TexasAgriculture.gov o PO Box 12847, Austin, Texas 78711. Los posibles objetores deben ponerse en contacto con el Estado para verificar el último día real del período de objeción.

Souli Asa Shanklin, Juez del Condado de Edwards

 FILED FOR RECORD  
At 1:12 O'clock PM

SEP 21 2020

OLGA LYDIA REYES  
COUNTY CLERK  
EDWARDS COUNTY, TEXAS  
By: C. Cole Deputy